

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 116 de 26 Abril.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

Vacante el cargo de Contador de fondos municipales de Sarriá (Barcelona), se anuncia concurso para proveer dicha plaza, por término de treinta días, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar las instancias ante esta Dirección general los aspirantes que la deseen solicitar, si, reuniendo las condiciones determinadas en el art. 25 del Reglamento de referencia, hubieran presentado los documentos mencionados en la circular del 22 del mismo mes y año, considerándose llenado este requisito si los solicitantes tuvieran los documentos de concursos posteriores, á la Real orden de 30 de Agosto de 1899, de conformidad con lo aprobado por este Centro directivo con fecha 1.º de Febrero de 1911.

Los solicitantes, como queda dicho, presentarán las instancias en esta Dirección general, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos, en el papel sellado correspondiente que permita la devolución, previo cotejo y diligencia de conformidad, y una relación de sus méritos y servicios, preden que si ten la Corporación aprecie detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas; bastando, en caso contrario, con los antecedentes que formen su expediente personal para expedir la nota expresiva de los mismos, que estable-

ce el párrafo 3.º del artículo 29, al principio citado; llamándose, por último la atención sobre lo resuelto en la circular fecha 23 de Abril de 1904, inserta en la «Gaceta de Madrid» del 28 del mismo mes y año.

Madrid 24 de Abril de 1911.—El Director general, L. Belaunde.

(«Gaceta» núm 115 de Abril. 25.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central la Cátedra de de Patología quirúrgica y clínica, primero, segundo y tercer curso, dotada con el sueldo de 5.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid.»

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda, y los Auxiliares numerarios á quienes se haya reconocido este derecho.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Abril de 1911.—El Subsecretario, Zorita.

(«Gaceta» núm. 115 de 25 Abril.)

Número 866.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Abril último,

esta Dirección general ha señalado el día 24 del próximo mes de Mayo, á las doce horas, para la adjudicación en pública subasta del servicio de abastecimiento de los faros de Estacio, Hormiga, Escombreras y Cabo Tiñoso, durante el 2.º semestre de 1911 y los años 1912 y 1913, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de diez mil novecientos seis pesetas treinta y tres céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 19 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Abril de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero adiriendo que será desechada toda proposición en que no se exprese de-

terminadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 840.

INTENDENCIA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.349.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 10 del actual, solicitando se le concedan cinco pertenencias para la mina denominada *Casualidad*, de mineral de hierro, sita en término de La Unión y en el paraje llamado del Tinanquico, diputación de Portmán; lindando por N. con la mina «La Linda; por E. dicha mina y «Tablero»; por S. «Angel», y por O. con demasia á «Brand»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón situado en la ladera SO. del Cabezo de la Sabina, ó sea el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «La Linda», núm. 17.588; y desde él se medirán con relación al N. magnético y en dirección S 100 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 100; 2.ª á 3.ª S. 200; 3.ª á 4.ª O. 200; 4.ª á 5.ª N. 300, y 5.ª á punto de partida E. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 21 de Abril de 1911.—Ricardo Sánchez Madrigal.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 868.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el personal de esta Jefatura, en los dias y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Vecindad.
Desde el 3 al 10 de Mayo.											
18.058	Demasia á Dorotea.	Demarcac.	»	Río Quípar.	Gillico.	Cehegin.	Mancomunidad minas de hierro de Cehegin.	A. Bañón.	El Bloque. Precaución. María. Aurea. Vulcano. Marcela. Recuperada. La Roja.	Mancomunidad minas de hierro de Cehegin. Herederos de Jacinto Alcaraz. Santiago María Boch. Herederos de Jacinto Alcaraz. El mismo. Mancomunidad minas de hierro de Cehegin. La misma. Herederos de Jacinto Alcaraz. Sociedad minas de hierro del Gillico.	Cartagena. Aguilas. Id. Id. Id. Cartagena. Id. Aguilas. Cieza.
18.059	Demasia á Micomicona.	Id.	»	Cabezo de la Serrata.	Id.	Id.	La misma.	El mismo.	La Ciezana.	Herederos de Jacinto Alcaraz.	Id.
18.067	Demasia á La Duquesa.	Id.	»	Cabezo del Gillico.	Id.	Id.	La misma.	El mismo.	El Bloque. Los Locos. La Roja. La Ciezana.	Mancomunidad minas de hierro de Cehegin. Rosa Díez Pujante. Herederos de Jacinto Alcaraz. Sociedad minas de hierro del Gillico.	Cartagena. Calasparra. Aguilas. Cieza.
18.068	Demasia á La Duquesa.	Id.	»	Id.	Id.	Id.	La misma.	El mismo.	Los Locos.	Rosa Díez Pujante.	Calasparra.
18.069	Demasia á Mejorada del Campo.	Id.	»	Peña de Angosto.	Chaparral.	Id.	La misma.	El mismo.	Cuenca. Julia. Cádiz.	Joaquín Payá López. El mismo. El mismo.	Cartagena. Id. Id.
18.071	Demasia á Recuperada.	Id.	»	Río Quípar.	Gillico.	Id.	La misma.	El mismo.	Recuperada. Precaución.	Mancomunidad minas de hierro de Cehegin. Herederos de Jacinto Alcaraz.	Id. Aguilas.
18.172	Complemento.	Id.	7	Peña Angosto.	Chaparral.	Id.	La misma.	El mismo.	Dorotea. El Bloque. Julia. Las Torres. Cuenca.	Mancomunidad minas de hierro de Cehegin. La misma. Joaquín Payá López. Mancomunidad minas de hierro de Cehegin. Joaquín Payá López.	Cartagena. Id. Id. Id. Id.

Número 802.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.348.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, en nombre de Don Francisco Mínguez Enriquez de Salamanca, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 7 del actual, solicitando se le concedan veintitrés pertenencias para la mina denominada *Mi Paquito*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje denominado Cabezo del Horno, diputación de los Puertos; lindando por S. y P. con

el registro «Laurita», y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. del registro demarcado «Laurita», núm. 18.278; y desde el referido punto se medirán al N. magnético 300 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª a 2.ª O. 300; 2.ª a 3.ª N. 100; 3.ª a 4.ª E. 800; 4.ª a 5.ª S. 400, y de 5.ª a punto de partida O. 500 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 18 de Abril de 1911.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Tercera sección.

Número 657.

CASA PROVINCIAL

DE MISERICORDIA Y HUERFANOS Y MANICOMIO DE MURCIA

Ejercicio corriente de 1910.—Tercer trimestre de 1910.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende la existencia que resultó en fin del anterior las cantidades recaudadas durante el de esta cuenta, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior.			20 01
Cobrado por fincas y rentas propias.			1.462 01
Idem por ingresos eventuales.			5.153 06
Idem por resultas de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			33.646 30
TOTAL cargo.			40.281 38
DATA			
Por gastos de víveres, utensilios, y combustibles.		33.714 09	33.714 09
Por id. de botica.			
Por id. de mobiliario, vestuario y efectos de cocina.		907 »	907 »
Por sueldos de facultativos.			
Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.	2.218 51		2.218 51
Por id. de empleados.	1.024 98		1.024 98
Por id. y gastos de cátedras u objetos de educación.	441 64	93 75	535 39
Por gastos reproductivos.	418 98		418 98
Por cargas del Establecimiento.	963 21		963 21
Por reintegros.			
Por imprevistos.			
Por gastos de culto y clero.	168 75		168 75
Por id. generales.		327 »	327 »
Por resultas de presupuestos anteriores.			
TOTAL data.	5.236 07	35.041 84	40.277 91

RESUMEN

Importa el cargo.		40.281 38
Idem la data.	Personal.	5.236 07
	Material.	35.041 84

Existencia en Caja para el trimestre siguiente. 3 47

De forma que importando el cargo 40.281 peseta 38 céntimos y la data 40.277 pesetas con 91 céntimos, según queda demostrado resulta una existencia de 3 pesetas 16 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Murcia 6 de Octubre de 1910.—El Administrador, José Lacárcel López.—V.º B.º: El Director, Ayuso.

Cuarta sección.

Número 846.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA MALLORCA ÚN. 13.

Requisitoria.

Juan Sánchez Sánchez, hijo de Fulgencio y Ana, natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, se desconocen sus señas personales y especiales, domiciliado últimamente en Torreagüera (Murcia), procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá dentro del término de noventa días, ante el Juez instructor que suscribe.

Valencia veinte de Abril de mil novecientos once.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Leone.

Número 828.

Marcos Caparrós Galindo, hijo de Pedro y de Isabel, domiciliado últimamente en Garrucha, comparecerá en término de sesenta días ante el Ayudante de Marina y Juez instructor D. Carlos Rubio y Díaz, para responder en causa por ausencia instruida por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de tripulaciones de buques de la Armada, en convocatoria de 28 de Diciembre de 1910, pues de no verificar dicha presentación en el término expresado, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de las provincias de Almería y Murcia, se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marina de 17 de Agosto de 1885; rogando á las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Garrucha 20 de Abril de 1911.—El Juez instructor, Carlos Rubio.

Quinta sección.

Número 858.

Anuncio.

Agencia Recaudatoria.—Zona 3.ª Pueblos de Ojós y Villanueva.—Contribución rústica.—Año 1910 y anteriores.

Deudor D. Gonzalo Alvarez Castellanos.

Don Pedro Marín-Ordóñez y Camacho, Agente recaudador de contribuciones de la 3.ª zona de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue en esta Agencia contra Vd., por la contribución arriba expresada y por los débitos que al final se repercionan, se ha dictado con fecha 20 de Abril del presente año, la siguiente

Providencia:

Resultando de las anteriores diligencias, no conocerse el paradero ó domicilio del deudor D. Gonzalo Alvarez Castellanos, el Agente recaudador que suscribe, acuerda que se le notifique la providencia de acumulación de débitos en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», para que en el término de veinticuatro horas, satisfaga dichos débitos, advirtiéndole que de no hacerlo se procederá al embargo de todos sus bienes con arreglo á instrucción.

Al propio tiempo, anúnciese en

edictos que se fijarán en los extras de los Ayuntamientos de Ojós y Villanueva para que pueda llegar á su conocimiento.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que pueda llegar á conocimiento de dicho deudor ó el de sus herederos caso de haber fallecido.

Cieza 21 de Abril de 1911.—El Agente, Pedro Marín Ordóñez.—P. P., Guijarro.

DEBITOS

Pueblos.	N.º de orden	Presupuesto.	CUOTAS
			Pesetas.
Ojós	295	1910	134 40
Id.	296	1909	133 84
Id.	293	1908	122 44
Id.	296	1907	30 56
Villanueva.	136	1910	79 92
Id.	131	1909	86 84
Id.	122	1908	80 »
Id.	126	1907	20 19
<i>Suma cuotas.</i>			688 19
Recargos 15 por 100.			103 22
TOTAL.			791 41

Número 859.

TESORERIA DE HACIENDA

de la PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El Arrendatario del servicio de la Recaudación de contribuciones de esta provincia en uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la instrucción, ha nombrado auxiliar del mismo para el Agente de la zona 1.ª, Caravaca, á D. Lorenzo Fernández Ibáñez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la expresada zona.

Murcia 24 de Abril de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Angel López Alonso.

Sexta sección.

Número 847.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ABARAN

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año 1910.

Mes de Octubre.

Día 7.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y la distribución de fondos para este mes.

Quedar enterado del cupo de contribución por rústica y pecuaria para el año 1911; fijar el tanto por ciento con que ha de gravarse la riqueza y nombrar los escribientes auxiliares que se necesitan para los trabajos del repartimiento individual y el padrón de edificios y solares.

Aprobación y pago de varias cuentas por diferentes servicios importantes 506'70 pesetas.

Día 16.—Supletoria.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Subastar por tres años los arbitrios sobre puestos públicos y el uso voluntario de pesas y medidas.
Quedar enterado del señalamiento de cupo de contribución sobre edificios y solares para 1911, y proceder a la formación del padrón.

Declarar partida fallida la suma de 1.234'50 pesetas por cédulas personales del año 1909.

Adquirir dos aparatos de desinfección y el material necesario para su funcionamiento.

Día 21.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el extracto de acuerdos del tercer trimestre, así como el pliego de condiciones administrativas para la enajenación en subasta pública de 2.091 pinos del monte «Sierra de la Pila».

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1911 y exponerlo al público por quince días.

Obligar a Joaquín Cobarro Herro a que haga desaparecer la Fábrica de yeso que tiene establecida en la calle de Colón, contigua a la Plaza de Toros.

Pagar seis pesetas por impresos para la Beneficencia municipal.

Día 28.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Cumplimentar dos circulares referentes al Censo general de población y a repartimientos de contribución territorial.

Mes de Noviembre.

Día 4.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior y la distribución de fondos para este mes.

Admitir las excusas del cargo de Concejal presentadas por D. Fernando Gómez, D. Joaquín Martínez y D. José María Gómez.

Autorizar al Teniente Alcalde señor Yelo para que represente al Ayuntamiento en la Junta que ha de celebrarse en Cieza para la discusión y votación del presupuesto de la cárcel del partido judicial.

Aprobación y pago de varias cuentas importantes 3.848 pesetas.

Autorizar el repartimiento de contribución territorial para 1911 y exponerlo al público por ocho días.

Día 11.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Quedar enterado de haber quedado desierta la nueva subasta de espartos de la «Sierra del Lloro» y de estar anunciada la de 2.091 pinos de la «Sierra de la Pila».

Día 18.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas para arrendar los arbitrios sobre puestos públicos y uso voluntario de pesas y medidas.

Amillarar a nombre propio de Joaquín Carrillo Carrillo y a título de dueño, cinco fincas rústicas, para los efectos de la Real orden de 14 de Junio de 1884.

Pago de 99'39 pesetas, por diferentes servicios.

Día 25.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y una cuenta de pesetas 194'45 por medicamentos suministrados a pobres enfermos en el tercer trimestre.

Se dió posesión, volviendo al ejercicio de sus cargos a los Concejales que estaban suspensos gubernativamente, D. Cayetano Gómez, Don Luciano Gómez, D. Joaquín Martínez y D. Joaquín Ruiz, y cesaron los Concejales interinos que les sustitúan.

Se eligió para el cargo de 2.º Teniente de Alcalde a D. Fructuoso Ruiz, y se nombró Regidor Inter-ventor a D. José Joaquín Gómez.

Mes de Diciembre.

Día 2.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y la distribución de fondos para este mes.

Quedar enterado de la Real orden convirtiendo en graduada la escuela de niños, y autorizar al Sr. Alcalde para adquirir el material fijo necesario de las nuevas Secciones.

Quedar asimismo enterado de haberse aprobado por la Superioridad la subasta de pastos de los montes comunales.

Día 9.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Quedar enterado de haberse aprobado el presupuesto ordinario y el repartimiento de territorial para el año 1911.

Admitir la renuncia al sereno Mariano Ruiz y nombrar interinamente para tal destino a Victoriano Sánchez.

Aprobar los nombramientos interinos hechos por la Alcaldía, de Guardas municipales, a favor de Antonio Bermejo y Juan Carrasco Victorio.

Autorizar al Concejal Sr. Gómez García, para hacer la replantación de árboles en los paseos.

Día 16.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, el padrón vecinal y el de cédulas personales para el año 1911, y que ambos queden expuestos al público por 15 días.

Pagar 7'50 pesetas importe de dos Manuales de aguas y del timbre.

Apremiar al arrendatario de consumos para el pago de 11.724'45 pesetas que está adeudando al Municipio; y

Formar la lista de familias pobres de la Beneficencia municipal que ha de regir en el año 1911.

Día 23.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Acogerse a los beneficios de la Real orden de 28 de Septiembre último, solicitando del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, una subvención con objeto de construir locales para Escuelas.

Proceder al engravado de calles y al arreglo del camino vecinal del campo; y

Autorizar al Sr. Alcalde para el nombramiento de Agentes Auxiliares de los trabajos del censo general de la población.

Día 30.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.
Autorizar al Concejal Sr. Ruiz, para que represente al Ayuntamiento en la Junta del 3 de Enero con objeto de formar la relación de deudores y acreedores de fondos del presupuesto carcelario.

Aprobar la cesión del remate de puestos públicos a favor de José González Carrillo, y la del arbitrio de pesas y medidas a favor de Jesús Carrillo García.

Aprobar y pagar varias cuentas

por diferentes servicios del cuarto trimestre y segundo semestre, importantes 1.438'84 pesetas.

Aprobar la relación de lo recaudado por cesión de terrenos, para panteones en el Cementerio y por multas en el segundo semestre.

Pagar sus haberes, desde el 16 de este mes, a los Guardas de espartos, con cargo al capítulo de imprevisos.

Adquirir dos capotes para el sereno y el vigilante nocturno.

Devolver las franjas que tienen prestadas en metálico los rematantes del arbitrio de puestos públicos y del aprovechamiento de pastos, cuyos contratos terminan en 31 de este mes por hallarse solventes con el Municipio.

Declarar cesante al Guarda de montes Félix Carrasco Victorio, y que continúen prestando al servicio de custodia de los espartos los Guardas José Herrero y Avelino Herrero.

Nombrar Guarda municipal para ocupar la plaza de nueva creación a Jesús Gómez Gómez; para la de Escribiente a D. Fausto Tornero; de encargado de la limpieza pública a Joaquín Carrillo Milanes y de sepulturero a Narciso Honguero, todos interinamente; y

Confirmar en sus puestos a los demás empleados con los haberes que tienen consignados en el presupuesto aprobado para el año 1911.

Abarán 18 de Abril de 1911.—El Secretario, Jesús Carrillo.—V.º B.º: El Alcalde accidental, J. Yelo.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de ayer; de que certifico.

Abarán 22 de Abril de 1911.—Jesús Carrillo.

Octava sección.

Número 831.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LINARES

Que se averigüe quienes sean los parientes más próximos del finado Antonio Pérez Flores, natural de Cartagena, de diez y siete años, hijo de Manuel y de Ana, soltero y jornalero, que en la noche del seis de Febrero del año mil novecientos diez se suicidó en Linares disparándose un tiro en la cabeza, citándolos para que en el término de diez días, comparezcan ante el Juzgado de Linares a ofrecerles el procedimiento.

Linares veinte de Abril de mil novecientos once.—El Actuario, Antonio Mena.—V.º B.º: Eduardo Sánchez.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 860.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE MURCIA

Temas acordados para las conferencias caniculares, que han de tener efecto en esta Escuela Normal durante los días 29, 30 y 31 de Agosto de 1911.

Tema 1.º

Preparación que debe darse a la mujer para cumplir la noble misión que le está encomendada en el hogar y en la Escuela.

Tema 2.º

Enseñanza graduada.—Medios para su inmediata implantación en las Escuelas de la provincia.—Ventajas

que este procedimiento ofrece sobre las escuelas unitarias actuales.

Tema 3.º

Como es y como debe ser nuestra educación popular.

Murcia 24 de Abril de 1911.—El Secretario, Jaime Terrés.—V.º B.º: El Director, Lorenzo Pausa.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

HERMOSA JUOITH

De conformidad con lo prevenido en el artículo VIII, cap. I del Reglamento por que se rige esta Sociedad, se requiere por primera vez a los accionistas que a continuación se expresan, para que satisfagan sus descubiertos; en la inteligencia, que transcurrido el plazo que el citado reglamento indica, les serán caducadas sus acciones:

D. Angel, D. José y D.ª Purificación Valverde Illán, por los dividendos pasivos números 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88 importando pesetas, 33.

Cartagena 24 de Abril de 1911.—Secretario, Enrique Girón.—El Tesorero, José Braquehais.—V.º B.º: El Presidente, Pascual Conesa.

ADMINISTRACIÓN DE CONSUMOS DEL EXTRARRADIO

DE LIBRILLA

Queda expuesto al público en esta Administración, el reparto de consumos del extrarradio del año actual, por el término de ocho días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial*, a fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Librilla 27 de Abril de 1911.—El Administrador, José Hernández.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista.

SITUACIÓN EN 22 DE ABRIL DE 1911

Saldo anterior	Ptas.	14.463.065'89
Imposiciones durante la semana		462.816'88
Suma		14.925.882'77
Reintegros		480.918'51
Saldo		14.445.564'26

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.